

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Puesto para la venta de churros y su fabricación, de 19 metros 53 decímetros cuadrados, forma parte de planta baja del bloque con entrada principal por calle Nuestra Señora del Salz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10 al tomo 1.186, libro 330, folio 10, finca número 22.167.

2. Cuarto de desahogo número 42, de 3 metros 92 decímetros cuadrados, forma parte de entreplanta del bloque con entrada principal por calle Andrés Vicente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10 al tomo 1.186, libro 330, folio 13, finca número 22.169.

Tipo de subasta:

Finca número 1: 2.320.000 pesetas.

Finca número 2: 9.280.000 pesetas.

Zaragoza, 25 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.944.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María José Farelo Gómez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Por el presente remito a Vd. edicto dimanante del procedimiento de referencia autos número 10/1999, ejecución número 58/1999, iniciado a instancia de don Julián Herrero Barbudo, contra «Combustibles Isidoro Rodríguez, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien

embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Valor de tasación de una participación indivisa de 2,751 por 100: 12-418.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de mayo de 2000; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de junio de 2000, y en tercera subasta, también; en su caso, el día 18 de julio de 2000, señalándose para todas ellas como hora las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, artículo 1.500, punto 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta 2507, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza la Basílica, 19, 28020 Madrid. La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta. En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta. En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad que esté tasado el bien. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. Los títulos de propiedad del bien así como las condiciones de la subasta cuya realización se ajustará a lo previsto en los artículos 261 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.468 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de febrero de 2000.—La Secretaria, María José Farelo Gómez.—10.286.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución 2336/98, seguida ante este Juzgado a instancias de don Carlos Plaja Núñez, contra don Francisco Bravo Labrander, se ha acordado sacar a pública subasta los derechos que corresponden al apremiado sobre el siguiente bien:

Finca número 2.881, inscrita al tomo 1.495, libro 49, folio 127, urbana sita en Gandia, sección segunda, calle San José, 13, superficie construida 274,55 metros cuadrados.

Valoración-tasación: 20.591.250 pesetas.

Anotación 16.ª hipoteca Banco Aragoneso: 5.461.802 pesetas.

Embargo Tesorería General de la Seguridad Social: 678.183 pesetas.

Anotación 17.ª hipoteca Banco Aragoneso: 6.865.887 pesetas.

Justiprecio: 8.585.378 pesetas.

Para determinar el justiprecio del bien se ha deducido del valor real del mismo las cargas o gravámenes que deben quedar subsistentes tras la venta judicial.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Carcer, número 36, de Valencia, en primera subasta el día 4 de abril de 2000, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 9 de mayo de 2000, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el 6 de junio de 2000, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El bien a subastar se encuentra en Gandia, calle San José, 13.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos anteriores al ejecutado y los terceros interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 24 de enero de 2000.—El Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia, Francisco Mares Roger.—10.233.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid,

Por la presente, hace saber: Que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/15/00, seguidas por un presunto delito militar de deserción, a don Miguel Ángel Felipe Ramos, de veinticinco años de edad, hijo de Miguel y de Agustina, y con documento nacional de identidad número 44.401.655, se hace saber que, al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 25 de enero de 2000.

Madrid, 18 de febrero de 2000.—El Juez togado.—10.136.